

# Sobre el Perú

Homenaje a José Agustín de la Puente Candamo



## Capítulo 15



*Pontificia Universidad Católica del Perú*

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

FONDO EDITORIAL 2002

*Sobre el Perú: homenaje a José Agustín de la Puente Candamo*

Editores:

Margarita Guerra Martinière

Oswaldo Holguín Callo

César Gutiérrez Muñoz

Diseño de carátula: Iván Larco Degregori

Copyright © 2002 por Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Plaza Francia 1164, Lima

Telefax: 330-7405. Teléfonos: 330-7410, 330-7411

E-mail: feditor@pucp.edu.pe

Obra completa: ISBN 9972-42-472-3

Tomo I: ISBN 9972-42-479-0

Hecho el Depósito Legal: 1501052002-2418

Primera edición: mayo de 2002

Derechos reservados, prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

# El *Mercurio Peruano* y los muertos

Irma Barriga Calle

*Pontificia Universidad Católica del Perú*

En las páginas del *Mercurio Peruano* se ventiló un tema importante para los ilustrados de la época: la necesidad de construir cementerios fuera de las ciudades. El asunto de la salud pública y la higiene eran los principales argumentos para ello. Las iglesias ya no debían ser los lugares de inhumación, lo cual llevaba a la difícil tarea de desterrar arraigadas costumbres y usos que la gente consideraba señal de piedad por excelencia. Los muertos debían estar alejados de los vivos, porque contaminaban los aires y de ese modo contribuían a la difusión de enfermedades y a la aparición de epidemias. Éstas diezaban a la población y no permitían su incremento y con ello la consecución de la felicidad de los pueblos. La teoría de las miasmas, en boga hasta los descubrimientos de Pasteur, se enarbolaba como el soporte científico. Sin embargo, lo que estaba implícito era una nueva sensibilidad en torno a los muertos y a la mortalidad, que tendrá como colofón la creación del cementerio general de Lima en 1808. La génesis, desarrollo y contradicciones de esta sensibilidad será el motivo de este trabajo.<sup>1</sup>

## I. Fetidez, corrupción y vergüenza

El debate en torno a los cementerios, se venía dando, por cierto, desde la primera mitad del siglo XVIII en Europa y había llevado por ejemplo a la cancelación de los enterramientos en los Santos Inocentes (1769) de París. En España, la parroquia de San Sebastián y la Colegiatura de Antequera, contaminadas, habían estado asociadas a brotes epidémicos, pero el caso que fue considerado un detonante fue el de la

---

<sup>1</sup> Este tema ya ha sido abordado por Clément (1983), también por Antonio Zapata (1991); y por Carlota Casalino (1999a y 1999b). Sin embargo, el tema siempre es susceptible de ser abordado desde diferentes puntos de vista, aunque indudablemente se tenga que incidir en algunos aspectos ya tratados.

villa de Pasajes en Guipúzcoa en 1781.<sup>2</sup> Reales Cédulas de los años 1786, 1787, 1789, 1804 recomendaban la construcción de cementerios, y Carlos III había mandado construir los Reales Sitios de San Ildefonso y el Pardo. Para la fecha de los artículos del *Mercurio*, el virrey había abierto un expediente sobre el tema, y la Sociedad Amantes del País pedía la adhesión al proyecto (Hesperióphylo 1791c: 121).

Además de una carta remitida desde el Cuzco y firmada por *Atanasio* (Atanasio 1791) en que se adjuntaba un documento de Pedro Antonio Zernadas Bermúdez (de diciembre de 1789) y otra sobre los ritos funerales, el tema fue abordado en el *Mercurio* por *Hesperióphylo*, seudónimo de José Rossi y Rubí, consultor en el Tribunal de Minería.<sup>3</sup> La Sociedad Amantes del País lo eligió para defender la posición de los ilustrados.<sup>4</sup> El secretario del *Mercurio*, Hipólito Unanue sería quien, en sus diferentes escritos, ahondaría más en el diagnóstico de la clamorosa situación de la salud pública y los cementerios.

Rossi y Rubí sigue los lineamientos generales que se daban en ese tiempo para los escritos a favor de la construcción de cementerios fuera de las iglesias y de las ciudades. Así, está presente la revisión "histórico-filosófica", la disertación en torno a las "Razones físicas que reprueban la costumbre de enterrar en las iglesias", el aspecto referido a la legislación, y la referencia a experiencias cercanas alentadoras: la "Erección de un campo-santo en la villa de Tarma, y otro en el pueblo de Late". No falta la figura de la personalidad preclara (en este caso el gobernador intendente de Tarma, Juan María de Gálvez) que detectando el problema, le da presta solución, inclusive a su costa

---

<sup>2</sup> Las diferentes instituciones como el Protomedicato y la Academia de Historia se pronunciaban, así como los particulares. Don Francisco Bruno Fernández presbítero y médico escribe una *Disertación físico legal sobre los sitios y parages que se deben destinar para las sepulturas* (1776) posición defendida por la Academia de Historia, mientras el Protomedicato defendía a Antonio Pérez de Escobar, médico en la Corte y de la familia real, y su *Discurso físico en defensa de la costumbre de enterrar los cuerpos dentro de los pueblos* (1776) (Bermejo Lorenzo 1998: 19).

<sup>3</sup> Los artículos aludidos son los de Hesperióphylo (1791a; 1791b; 1791c; 1791d), Atanasio (1791); Zernadas Bermúdez (1791), con nota de Chrysippo; y P.A.F. de C. (1791).

<sup>4</sup> Es conocido el peso que los ilustrados daban a la opinión pública para la búsqueda del bien común y la felicidad de los pueblos. Antonio Zapata resalta el hecho de que el tema de los cementerios desapareció del *Mercurio* muy pronto, a pesar de haber sido motivo de siete artículos en muy poco tiempo, y considera que pudo ser debido a que se prefirió presionar directamente a las autoridades competentes (Zapata 1991: 101).

(Don Juan de Álvarez, párroco de Late). Demás está decir que el intendente era de "buen gusto" y que por lo tanto el cementerio también lo era. Se habían sellado los sepulcros de la única iglesia que en Tarma había, por lo tanto un único repositorio de los difuntos, ubicándose el nuevo lugar de inhumación en una elevación que permitía la adecuada ventilación (Hesperiophylo 1791: 58).

Punto clave del problema de salud pública era considerado el aire. Unanue señalaba que éste:

[...] autor y legislador de quanto próspero o adverso acontece al cuerpo humano, arregla sus operaciones. Si este fluido, que no cesa de bañarnos en todos los momentos del tiempo, fuera inalterable acaso seríamos eternos. Moderando la actividad del fuego, o animándolo en sus deliquios, la sangre circularía con el orden debido por todos sus conductos, y no sería perturbada la cantidad de la transpiración destinada a purificarla, y formar alrededor de nosotros una peculiar atmósfera, que imitando a un blando vapor conserve flexible la circunferencia del cuerpo. Pero sujeto a los trastornos de todos los seres criados, suele ser el origen de nuestra destrucción por sus varias calidades [...] (Unanue 1974c [1791]: 6-7).

La calidad del aire era el problema fundamental. Por éste se expandían las miasmas de los muertos que veían como, a medio proceso de corrupción las tumbas eran abiertas para alojar nuevos huéspedes.<sup>5</sup> Los muertos no podían descansar, y se vengaban de los vivos infectándolos. A la corrupción del aire se sumaba la del agua, pues por las acequias de la ciudad corrían restos de animales putrefactos contaminándola y contribuyendo a que se sintiera un hedor insoportable, empeorando el calor y la humedad de Lima. Todo ello, junto con la introducción de negros bozales, costumbres

---

<sup>5</sup>Rossi y Rubí señalaba cómo las lápidas que cubren los sepulcros no quedan selladas, por lo que los "[...] vapores mefíticos de los cuerpos inhumados y corrompidos siempre encuentran respiradero por donde salir [...]". Las epidemias en el Perú tienen como una de las causas más eficaces la corrupción del aire producto de los entierros en las iglesias (Hesperiophylo 1791c: 125). En su *Disertación histórica*, Cabrera incluía cartas pastorales de diferentes autoridades religiosas a sus feligreses, intentando crear consenso en torno a la necesidad de abandonar los cementerios de las iglesias. Señala que "todos los médicos convienen en que los vapores mefíticos que arrojan los cadáveres enterrados en las iglesias son semejantes al tufo del carbón, de la uva quando esta cociendo o fermentando, al ayre de las cuebas sin ventilación, o detenido en parages cerrados desde mucho tiempo" (Cabrera s/f: 178).

de "falsa piedad"<sup>6</sup> y una medicina guiada por las apariencias externas y los charlatanes y curanderos, daban pie a que Lima fuera "sepulcro de los naturales y los extranjeros" a decir de Unanue (Unanue 1974 f [1793]: 443), hasta que el "gobernador filósofo", Gil de Taboada y Lemos, empezara a tomar medidas al respecto.<sup>7</sup>

## II. De la podredumbre al descanso eterno, digno... y alejado

Conceptos básicos que constituían tópicos al momento de hablar del estado de las inhumaciones eran los de decoro, respeto, dignidad y buen gusto. Había la necesidad de establecer una nueva relación con los difuntos, pues la anterior, signada por lo que Ariès denominaría la "muerte domada", dejaba de tener vigencia. No se veía a éstos de la manera que se les había visto por siglos, y ello llevaba a replantear los términos mismos de la convivencia. Ya no se les quería tener cerca pues, luego del descubrimiento de la "muerte propia" y de la "muerte ajena" se estaba en vías de llegar a lo que se denominó la "muerte salvaje". Pero, evidentemente, este proceso no lo vivían todos por igual, sólo los "ilustrados", y ellos mismos, no sin contradicciones.

Los enterramientos se hacían en los hospitales y las iglesias.<sup>8</sup> Por más que la autoridad buscara impedirlo, eran lugares de reunión.<sup>9</sup> Esto demostraba una familiaridad con los difuntos, que seguían ac-

<sup>6</sup>Entre estas denuncias de Unanue estaba la de no desechar las telas "infectadas de contagio", y regalarlas a los menesterosos (Unanue 1974f [1793]: 443).

<sup>7</sup>En realidad, los virreyes anteriores, como Amat, ya habían emprendido reformas. Sin embargo, para el *Mercurio* es el virrey Gil de Taboada el gran personaje. Éste fue muy consciente del problema de la falta de higiene y salubridad de la ciudad. Podía sacarse en claro que para él era un problema de "cultura", pues señalaba que mientras en "los pueblos cultos" había "escrupulosidad" en determinar las causas de las enfermedades y el contagio, "aquí se veía con indolencia", por lo cual estableció la formación de juntas de estudiosos que determinarían el origen de las epidemias que asolaban al reino (Fuentes 1859: VI, 90). Éste, preocupado por "el bien común" y la "felicidad de los vecinos", estableció carros para el recojo de basura por los reos de la ciudad, inauguró el Anfiteatro Anatómico en el hospital de San Andrés, mostrándose inclinado al levantamiento de cementerios y osarios fuera de las ciudades.

<sup>8</sup>Quienes en teoría no tenían derecho a un entierro en lugar sagrado eran los suicidas, paganos, infieles, pecadores públicos, personas que no hubieran recibido una vez al año la confesión, comunión en Pascua, muertos por duelo, etc. (Pérez Bocanegra 1631: 571).

<sup>9</sup>Los concilios incidían una y otra vez en la prohibición de realizar transacciones en los cementerios (Concilio de 1613, libro 3, título VI, cap. VI) bailar, hacer representaciones

tuando al interior de la sociedad a través de las cláusulas del testamento, que normalmente establecían donaciones, fundaciones y obras pías. Cobo señala que los muertos estaban a flor de tierra porque al no haber lluvias en Lima, el viento hacía que la arena se levantara (Cobo 1964: II, 272). Inclusive se sabe que los cadáveres en ciertas ocasiones eran desenterrados para representar escenas del Juicio Final,<sup>10</sup> o para satisfacer los deseos de un virrey que deseaba un retrato del muerto en olor de santidad.<sup>11</sup> Esto no dejaba de molestar, pero se consideraba en cierto modo válido, para lograr mejor la composición de lugar ignaciana. Escenas como las que narraba Zernadas Bermúdez (1791: 59) en 1789 por las cuales los cuerpos aparecían desenterrados por perros, que se los comían eran vistas "con la mayor consternación", resultando excesivas, escandalosas, para cualquiera, pero especialmente para aquellos para quienes lo material, el cuerpo, tenía tanta importancia.

Las metáforas que se usan para referirse a los muertos en los textos de la época son las del sueño y el reposo.<sup>12</sup> Los difuntos se encuentran descansando para luego de un reparador sueño despertar el día del juicio final, con un cuerpo resplandeciente, triunfando sobre la muerte. Este descanso<sup>13</sup> no debe ser importunado, y este es un deber que los

---

(Concilio Limense de 1567, 1, 42), etc. A su vez, Gil de Taboada decía: "Los cementerios de las iglesias, que sin embargo de lo sagrado del lugar servían para fines que ve con horror el que venera los umbrales del santuario, fue preciso cerrarlos, poniéndoles puertas que cerradas de noche, sirviesen de muro a los asaltos del libertinaje, mereciéndome tanto cuidado este artículo, que habiéndose resuelto esta recomendable obra por decreto de 15 de febrero y 6 de marzo de 793, se repitió la providencia en 16 de enero de 94, por no descansar mi zelo hasta verla en su conclusión, como se verificó" (Fuentes 1859: VI, 88).

<sup>10</sup> "[...] en un coloquio del juicio que hicimos en este colegio de San Pablo de nuestra Compañía al virrey don Luis de Velasco, el año de mil y quinientos y noventa y nueve, para representar mas al propio la resurrección de los cuerpos, hicimos sacar destas sepulturas antiguas muchos esqueletos y cuerpos de indios enteros y secos, que sirvieron para este paso, y causó notable espanto a cuantos nos hallamos presentes" (Cobo 1964: II, 272-3).

<sup>11</sup> El cadáver de San Francisco Solano, del cual se habían hecho retratos post-mortem que no gustaron al virrey, fue extraído a los días, para que se pintaran otros (Barriga Calle 1991: 159).

<sup>12</sup> Unanue en su "Discurso sobre el panteón..." (Unanue 1974b [1806]) incide en estos temas. Los muertos como durmientes eran parte de una antigua tradición que venía de la de los Siete durmientes de Éfeso. Cf. Ariès (1987: 27).

<sup>13</sup> El cementerio construido por Matías Maestro es definido como un "cómodo asilo de los muertos, un lenitivo al dolor, y un preservativo a la conservación de los vivos" por Félix Devoti en su "Discurso sobre el Cementerio General" (Devoti 1808).

vivos tienen para con ellos, así como hacerle los honores y pompas correspondientes y mantener aseado, digno y hermoso el lugar en que yacen. Cumpliéndose esto, los muertos sólo pueden beneficiar a los vivos, pues les advierten sobre el destino humano, y les enseñan sobre las enfermedades y el cuerpo humano. El cadáver disecado, en tiempos en que se está abriendo el Anfiteatro Anatómico, es una herramienta de primer orden para el médico, y con ello para la sociedad entera, reconoce Unanue que es:

[...] la elocuente escuela en que se dictan las más seguras máximas para conservar a los vivientes. En él se conoce cuál es el enlace y los oficios de los distintos órganos que compone esta máquina singular, la primera entre las obras de la Divinidad, en qué consiste la mutua dependencia con que se auxilian o dañan unas a otras; cuáles son las verdaderas causas que fomentan o destruyen su armonía[...] (Unanue 1974f [1793]: 462).

Son de utilidad, pero si están disecados, o si han constituido ya, luego de que la corrupción y los gusanos hubieran consumido todo lo perecible y desagradable,<sup>14</sup> en huesos para ser colocados en los osarios.

Los muertos son considerados inmundos,<sup>15</sup> y cuando se hace referencia a los distintos modos de enterrar que las diferentes sociedades han tenido, los autores suelen detenerse en las consideraciones de los judíos de los cadáveres como "impuros", considerando que esta característica pasaba a quienes tocaban los cadáveres o sepulcros, por lo que quien lo hacía merecía la pena capital.

Si los muertos son vistos así, la reprobación a la costumbre de enterrar en las iglesias caía por su propio peso. No se trata únicamente de razones de salud pública –aunque ésta por sí sola ya era considerada suficiente–, sino de la dignidad y respeto que la iglesia, como lugar santo, merecía.<sup>16</sup> El hedor de las tumbas siempre abriéndose, y con

---

<sup>14</sup> Este desagrado por la carne y lo que proviene del cuerpo humano hace recordar el discurso de los *Contemptu mundi* medievales, en que se llega a dudar de la belleza, por el hecho de que es perecedera, dando cuenta de apego a la vida (Huizinga 1979: 199). El *Contemptu mundi* de Inocencio III (1198-1216) que alcanzó gran difusión en la Edad Media es un magnífico ejemplo.

<sup>15</sup> Rossi y Rubí, al hacer la reseña histórica de cómo se había inhumado a los cadáveres en otros tiempos acaba diciendo que así "se han hecho los depósitos de lo que la humanidad tiene de más inmundo" (Hesperiohylo 1791d: 121). Las cursivas son nuestras.

<sup>16</sup> Rossi y Rubí señalaba cómo la oración se veía turbada por "los fúnebres y hediondos despojos de la muerte" (Hesperiohylo 1791a: 58). Las cursivas son nuestras.



resquicios que dejaban escapar las miasmas, era incompatible con la majestad que en todo recinto sagrado se debía guardar, y afectaba al culto pues los fieles muchas veces dejaban de asistir a los oficios religiosos por la pestilencia reinante. La historia y las leyes demostraban que los pueblos solían enterrar a sus difuntos fuera de las ciudades, hasta que en un momento dado, el afán “piadoso” de algunas personas respetables había llevado a que se las enterrara en las iglesias, cerca de los santos, y luego, poco a poco, la costumbre se generalizó –el problema para los ilustrados parece radicar ahí– a pesar de las reiteradas prohibiciones de los concilios al respecto. No era pues una medida poco piadosa el que las personas se enterraran fuera de las iglesias. En ello la autoridad política y la religiosa estaban de acuerdo: era una “práctica racional, loable y santa”.<sup>17</sup> Las razones esbozadas por quienes se oponían a la creación de lugares de inhumaciones fuera de las iglesias y de las ciudades, eran rebatidas: no importaba yacer o no cerca de los familiares, puesto que el día de la resurrección los cuerpos saldrían de donde fuera (Cabrera s/f: 152-153).

Pero no se trataba únicamente de sacar a los muertos de las ciudades por estas razones. El problema que subyace es el de la tristeza que éstos provocan. Rossi y Rubí es muy claro al respecto cuando se remonta al origen de la muerte, que encuentra en el pecado de Adán, e indica que el probable origen de la costumbre de colocar tierra encima de los difuntos, se encontraría en Caín, que tira tierra encima del hermano asesinado, para ocultar su fratricidio. Agregó:

[...] pero aún sin este motivo parece muy natural el alejar de la vista a unos objetos, que no pueden hacer más que entristecerla. *Por esta causa, y la de no participar de los efectos de la corrupción, es así mismo muy natural que se cubra de tierra a un muerto* (Hesperiohylo 1791d: 117). *Cursivas nuestras.*

La tristeza, y la melancolía sobre todo, son sentimientos a los cuales se alude al referirse a los muertos. No se les quiere ver pues constituyen una señal del fracaso del hombre, en un siglo optimista. La ciencia lo puede todo, pero no puede contra la muerte. Se sublima la muerte con la idea del triunfo sobre ella, y la vuelta a la naturaleza.

---

<sup>17</sup> El arzobispo Heras fue muy claro en ese sentido en su *Discurso inaugural* del cementerio de Lima. Las cartas pastorales de los obispos jugaron un rol importante en la difusión de las ideas en torno a la creación de cementerios. Sin embargo, hubo religiosos que se opusieron, al considerar se verían perjudicados económicamente. Antonio Zernadas se ocupa de este asunto.

Si la muerte real es fea, es vista con horror (Bails 1785: 6), deja desolado al hombre, y es una señal de su fracaso, éste encuentra medidas consoladoras, como representarla bella, plácida y serena. Es la muerte que se quiere tener, que se desea, pero que se duda poder alcanzar. La iconografía la mostrará entonces como la ideal. Esta ya no es la buena muerte necesariamente, sino la muerte bella. De allí que también se hable de la mortalidad en general. El referirse a este concepto lleva aparejada la consideración de que ésta es algo natural (la metáfora del sueño cobrará nuevamente vigencia) a todos los seres vivos, y por lo tanto el sentido de fracaso que una sociedad que cree en las luces de la razón tiene al encontrarse con escollo tal, disminuye: el hombre puede seguir siendo considerado como el centro del mundo, que está para ser conocido, entendido,<sup>18</sup> y disfrutado. Si contra la mortalidad<sup>19</sup> no se puede hacer nada, sí se puede hacer algo para no morir del todo: mantener la memoria del difunto, perennizarla a través de de la imagen<sup>20</sup> y unas honras fúnebres grandiosas.

### III. Exequias, desmesura y consuelo

En relación a las pompas fúnebres barrocas –que se sabía no ayudaban para nada al difunto, pues a éste sólo le servían los sufragios por su alma– se llegó a extremos, no pudiendo los reglamentos de lutos y exequias lograr nada. Una y otra vez se daban bandos recordando las normas que limitaban el luto y boato en los entierros, y que volvían a publicar pragmáticas reales que tenían fuerza de ley. Lo que antes se toleraba luego indignaba.

---

<sup>18</sup> “La Naturaleza tiene sus leyes generales, cuyo pleno conocimiento parece vedado a los humanos; pero éstos van siempre ilustrándose a medida del empeño con que las estudian, y aplican las que se conocen a los casos prácticos” (Hesperiphylo 1791: 124).

<sup>19</sup> Ariès ha remarcado cómo el concepto de mortalidad fue necesario para el advenimiento del capitalismo (Ariès 1987: 277).

<sup>20</sup> Es una pena que hayan llegado a nosotros tan pocos ejemplares de un género, la escultura funeraria, que debió ser más o menos frecuente, por lo menos en algunos ámbitos, y que nos permitiría comprender mejor la sensibilidad en torno a la muerte de una sociedad como la peruana de la Colonia. Bails es muy claro al referirse a este afán de trascender: “el horror con que el hombre mira el término de la vida, el amargo sentimiento que le causa la aprehensión de quedar para siempre olvidado, el ansia de burlar la perpetua revolución que todo lo aniquila dieron origen a la extraña mezcla de ceremonias fúnebres” (Bails 1785: 6).

La primera fiesta luctuosa real de que se tiene referencia se celebró en Lima y fue la del emperador Carlos V, cuyo fallecimiento ocurrió en 1558, pero fue recién conocido en 1559. Como para celebrarla no había lineamientos dados por la Corona,<sup>21</sup> el virrey Andrés Hurtado de Mendoza se encargó de organizar el modo de llevarlas a cabo, con un túmulo levantado para glorificación de su persona, y convirtiendo a la ciudad de Lima en una ciudad doliente, que además del luto de las personas, presentaba a los edificios de las principales instituciones cubiertos de paños negros (Ramos Sosa 1992: 132-136).

Diez años después, cuando Felipe II comunica al arzobispo de Lima los fallecimientos de la reina Isabel de Valois y el Príncipe Carlos pide que se haga "la demostración que se suele hacer en esta iglesia, y roguéis a Dios por su ánima diciendo las misas, oraciones, y sacrificios que en semejante caso se acostumbra" (Angulo 1936: 305-306). Pero los problemas económicos que estas fiestas acarrearaban al Cabildo se empiezan a percibir cuando el mismo monarca comunica la defunción de Ana de Austria en 1581, y éstas se costean con los propios de la ciudad.<sup>22</sup> Entre la cédula de 1569 y ésta hay una gran diferencia en el tono, siendo ésta mucho más dolida y explícita en lo que pide en cuanto a sufragios.<sup>23</sup> A la muerte de Felipe II y su comunicación por parte de Felipe III el Cabildo decide "hazer la mayor demostración de tristeza que se pudiese" (Bromley 1935-62: XII, 244) siguiendo para ello los lineamientos de las exequias de Carlos V.

Este tipo de expresiones luctuosas debieron tender a difundirse pues el virrey conde de Monterrey tuvo que hacer pregonar una *Real Provisión y Pragmática* el 3 de setiembre de 1605 por la cual se ordenaba que sólo se podía llevar luto por las personas de la realeza, padres, abuelos, suegros, hermanos, o cónyuges, y por quien lo hubiera hecho heredero a uno, y criado por su señor, dejando el uso de loras, capirottes y caperuzas únicamente en caso de muerte de la realeza. El número

---

<sup>21</sup> Inclusive la ciudad se enteró extraoficialmente, por noticias que llegaron de México, en julio de 1559 (Ramos Sosa 1992: 132).

<sup>22</sup> El luto se debía sacar de los propios de la ciudad, a lo cual se opone Martín de Ampuero, a quien correspondía se le diera lutos, por señalar que la ciudad estaba "muy pobre y con deuda de ocho o diez mill pessos a escussa de algunos gastos que a abido e que el no queria recibir lucto de los propios e rentas desta ciudad si no aquello que Su Magestad tiene puesto e dispuesto por las leyes [...]". Evidentemente encontró oposición de parte del Cabildo (Bromley 1935-62: IX, 426).

<sup>23</sup> Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima (en adelante AHML). Libro de Cédulas y Provisiones Reales. II, 6.

de cirios, uso de túmulo, etc., eran limitados. En relación a los sufragios más bien, se señalaba “no entendemos disminuir sino que antes se crezca y acreciente, que lo que se gastaba en vanas demostraciones y apariencias se gaste y distribuya en lo que es servicio de Dios y aumento del culto divino y bien de las ánimas de los difuntos”. Los paños negros quedaban prohibidos si no se trataba de las exequias reales. Esta *Pragmática* fue pregonada, pues “a oído y ay grande deshorden en los uestidos y lutos de los amos y criados y gasto ponpa funeral en todo género de gente [...]”.<sup>24</sup>

Así como esta *Pragmática* no se cumplía, tampoco lo será la *Real Cédula* del 22 de marzo de 1693, por la cual se prohíben los coches fúnebres “por qualquiera duelos, aunque sean de la primer nobleza”, forrar con paños negros las paredes de las casas, se dice cómo deben ser los ataúdes, la cantidad de velas, señalándose el tiempo del luto: seis meses. Los miembros de la Real Audiencia, a modo personal, serían quienes correrían con los gastos. En 1695 el virrey conde de la Monclova la mandó pregonar en forma de bando, lo mismo que la Real Audiencia (1716), el virrey arzobispo Morcillo Rubio de Auñón (1720), el marqués de Castelfuerte (1727), el conde de Superunda (1753), el virrey Amat y Juniet (1771) y el virrey Teodoro de Croix (1786 y 1789).

Siempre se hacía referencia al incumplimiento de la *Pragmática* de 1693. Aunque ésta no aludía a los túmulos, el Bando de 1716 sí lo hizo, poniendo límite a la altura y a las luces que debían tener, siendo la mitad para el caso de “personas de inferior esfera [...]” y en las iglesias no se pondrán en el lugar de los españoles...<sup>25</sup> El Bando de Morcillo Rubio se quejaba del exceso de hachas y luces y túmulos de muchos cuerpos “a que se añadía que las mulatas, negras y demás gente de color se ponían lutos inmoderados arrastrando lobas...”.<sup>26</sup> El marqués de Castelfuerte señalaba que se contravenía las disposiciones “pasando hasta la gente de color, contra lo dispuesto por el Decreto Canónico, a hacer banquetes solemnes de comidas muy costosas, y con notable escándalo de la República en las honras que hacen”.<sup>27</sup> El conde de Superunda es más explícito:

---

<sup>24</sup> AHML. Libro de Cédulas y Provisiones Reales. IV, 54v.-55.

<sup>25</sup> *Ibidem*: XVIII, 173.

<sup>26</sup> *Ibidem*: XXII, 420.

<sup>27</sup> *Ibidem*: XXII, 421.

que las plañideras no hagan llantos en los funerales de los difuntos, ni que vayan a la yglesia con ellos; ordeno que se practique asi, y que no se continúe este abuso, y la inquietud, y perturbación que causan tan supersticiosos, y fingidos alaridos en la debida atención de los concurrentes [...] no se pongan ni velen muertos en las chicherías, o cofradías de los negros bozales sino derechamente se lleuen a sus parrochias o yglesias en donde deben enterrarse mando que sus amos no lo permitan por ningún motivo y que los expresados negros se abstengan de practicar este abuso que ocasiona el exercicio de sus abominables ritos mui ajenos a la piedad christiana [...]<sup>28</sup>

Amat y Juniet insiste en cómo, a pesar de los bandos, “subsiste en mayor aumento y grado excesivo el luxo [...] escándalo intolerable y ruina de las familias” por lo que velaría por que las autoridades hicieran cumplir las normas y “el que las plañideras no den llanto” e “inmoderadas demostraciones”.<sup>29</sup> Como buen ilustrado, Croix se encontraba muy mortificado con las impunes transgresiones a las leyes que tenían por finalidad “corregir el detestable lujo, introducido señaladamente en esta capital populosa [...] como especialmente para abolir los llantos, o plañidos, y otras gestiones fúnebres, no menos ridículas, que opuestas a las Leyes, e ajenas de un pueblo civilizado y cristiano”. Para acabar con esto, “tocándose ya en el día los últimos extremos de la profusión, y vanidad”, decide dictar “reglas claras y seguras”.<sup>30</sup> Efectivamente el bando es muy claro, e ilustra artículo por artículo los excesos que se cometían.

A pesar de las penas establecidas, aparentemente no se corrigió nada,<sup>31</sup> pues nueve años después, el arzobispo González de La Requera dio un *Edicto* por el cual intentaba corregir el desorden en el uso de las campanas, así como revalidar los bandos de las autoridades mencionadas, y agregar algunos puntos al respecto pues consideraba que se había llegado “al último extremo de la relajación, y vanidad”, pues:

---

<sup>28</sup> *Ibidem*: XX, 342.

<sup>29</sup> *Ibidem*: XXII, 420.

<sup>30</sup> *Ibidem*: XXVIII, 482-482v.

<sup>31</sup> Que la autoridad era la primera en incumplir las normas en torno a entierros, lo vemos a la muerte del Conde de Chinchón, en que se da un Oficio por el cual se dispensa el cumplimiento de éstas “por esta sola vez, y sin exemplar” (*Ibidem*: XXX, 379v.)

permanece con ruina de las familias la vana ostentación de la Pompa, con que todos quieren sobresalir, y manifestarse en dichas funciones fúnebres, anhelando a sobresalir en el fausto, *aún los que carecen de facultades, por no ser menos que los que las gozan* casi con olvido del objeto de este triste aparato, que se dirige a hacer bien por el alma del difunto, que es en lo que (según parece) se piensa menos (González de la Reguera 1795: 20). *Cursivas nuestras.*

Entre otras medidas, prohíbe la música profana durante el traslado del difunto a la iglesia,<sup>32</sup> y vuelve a prohibir “el uso de las enlutadas, lloronas, o plañideras, que acompañan al cadáver, *como que es ridícula demostración de lo que no sienten, y se hace un gasto inútil*” (González de la Reguera 1795: 22-23).

Hay la crítica entonces al formulismo vacío, que no tiene razón de ser sino en la costumbre, que en ese tiempo es ya objeto de crítica.

#### IV. Modernismo, piedad y religiosidad popular

Este conjunto de disposiciones de La Reguera daba cuenta de su afán de imponer la “piedad ilustrada”. Ésta no obstante formaba parte de una segunda ofensiva contra la piedad barroca, pues la primera la había dado, sin éxito, el arzobispo Barroeta (Estenssoro 1990: III, 460-480) con una serie de edictos que buscaban imponer el nuevo gusto, neoclásico, y acabar con la ambigüedad barroca.<sup>33</sup> Éste sin embargo, tuvo problemas con el virrey Manso de Velasco y con la Inquisición, teniendo que retirarse a España, al haber sido nombrado arzobispo

---

<sup>32</sup> Juan Carlos Estenssoro ha estudiado profusa y profundamente el tema de la música, las campanas, las reformas borbónicas y el poder. En Estenssoro (1990 y 1992).

<sup>33</sup> Como todos, este arzobispo no está exento de contradicciones. Si bien aboga por las nuevas ideas, sin embargo a raíz del terremoto que destruyó la ciudad de Lisboa, dio una *Carta pastoral* de nítida raigambre barroca, en la cual se plantea todo lo sucedido como un castigo de la divinidad por el pecado de los hombres: “[...] la estrella maligna es el pecado, que influye pestes, esterilidades, y terremotos en la tierra, y uracanes, y tempestades en la mar” (Barroeta 1756: 15). Especifica qué pecados en concreto son los que en esta ocasión ameritaban tal efecto: “[...] hay algunos enormes delitos, que claman al cielo por venganza, y piden con repetidos y grandes clamores una acelerada y prompta ejecución de la Divina Justicia. Estos pecados, que claman, son quatro especies de culpas: la primera es el homicidio [...] la segunda [la de las] quatro abominables ciudades [...] el pecado contra la justicia debida a los pobres, defraudando la paga a los jornaleros, oprimiendo a las viudas y a los pupilos [...] el sacrilegio” (*Ibidem*: 21, 22, 23).

de Granada (1758). Conceptos como orden, claridad, belleza, buen gusto se querían aplicar a algo tan explosivo como la fiesta barroca.

En este sentido, molesta a los ilustrados el desborde (llantos, gritos de las plañideras), el descontrol frente a expresiones consideradas poco dignas, de mal gusto, poco racionales y en las cuales las diferencias podían momentáneamente disolverse. Se quería recuperar la plaza, la calle, y colocar "en su lugar" a la plebe para mejor controlarla, pues luego de las insurrecciones de la segunda mitad del siglo XVIII, se le teme con más fuerza que antes. Así, Gabriel Ramón hace referencia al temor a la insurrección interna como poderoso motor para el replanteamiento y reconstrucción de la ciudad destruida por el terremoto de 1746 (Ramón 1999: 303). A su vez, Cosamalón incide en cómo se temía a la "amistad" entre negros e indios, cosa que paradójicamente se vio favorecida por la reglamentación urbana (Cosamalón 1999: 368), a pesar de la legislación de exclusión.

El temor llevaría a la aparición de lo que Macera ha llamado una "ideología de crisis" que se percibe por ejemplo en Carrió de la Vandera y su *Reforma del Perú* (Macera 1966: 16). Unanue puede decir entonces que de casarse personas de raza distinta, pueden procrear seres anormales (Unanue 1974 1, 8: 117).<sup>34</sup> No hay que olvidar que la Corona había dado una *Pragmática Sanción* prohibiendo los matrimonios desiguales, la cual pasó a ser también válida para el continente americano en 1778 (Cosamalón 1999: 349). En *La Gaceta de Lima* se pone de manifiesto el beneplácito cuando los contrayentes son de igual condición. No podía entonces menos que considerarse un escándalo que la "plebe" y las "personas de distinción" tuvieran expresiones luctuosas semejantes o equiparables. Por lo tanto, lo que hasta entonces se toleraba, por ejemplo ciertas prácticas de los negros bozales antes del enterramiento (Nieto Vélez 1984: 287), pasaba a ser proscrito. Las manifestaciones de la *plebe*, que para entonces ha pasado a ser el término para referirse a quienes no se quieren integrar —así ésta se en-

---

<sup>34</sup> Refiriéndose a la influencia del clima "en el ingenio", y después de señalar que "el color blanco es el primitivo del hombre. Su última degeneración es el negro", Unanue señalaba que "En Londres hubo un hombre, hijo de un europeo y de una negra que tenía en el lado derecho el pelo y el color del padre, y en el izquierdo el de la madre; una línea dividía ambos por medio del cuerpo paralela a la del pecho a la de la espalda. John Klark, hijo de un negro rico y de una inglesa, de la cabeza a la cintura era un hermoso inglés; de la cintura a los pies, un africano. Casó con una bella señorita que ignoraba esta deformidad, y cuando llegó a descubrirla, murió de terror [...] (Unanue 1794 [1806]: 116).

cuentre dispuesta a asimilar las nuevas costumbres, postulados y gustos— no tienen cabida.<sup>35</sup>

Las elites ilustradas entonces, promoverán la idea de la sencillez en los entierros, y un ceremonial sobrio y austero para las honras fúnebres. Así es como en los años finales del siglo XVIII los testamentos empiezan a dejar testimonio de ello, y en general de una menor importancia concedida a todo lo relativo al funeral. Este era uno de los aspectos en torno a los muertos que iba aparejado al traslado de los lugares de inhumación a cementerios especialmente construidos para ello, pero aquí la pompa barroca estaba muy arraigada, y continuó dándose, cuando ya se estaba aplicando la política de construcción de cementerios.

Las voces disonantes en torno a la grandiosidad y magnificencia de la pompa barroca no se dejaron de escuchar. *Hesperiophylo*, por ejemplo, calificaba a los egipcios de la antigüedad como una “nación ociosa” al dedicar tanto tiempo y esfuerzo a la arquitectura funeraria y descuidar la comodidad de la doméstica (*Hesperiophylo* 1791b: 118).<sup>36</sup> El arzobispo González de La Reguera incidió asimismo en la vacuidad de la costumbre. Era parte de las medidas de reforma de la piedad barroca que esta autoridad eclesiástica quería imponer. Esto asimismo está vinculado al resurgir de ciertas tendencias de autores espirituales de los siglos XVI y XVII opuestos a los meros formulismos,<sup>37</sup> que ven en el XVIII un reverdecer de sus laureles (Mestre 1996: 151-152). Entre ellos destaca el toledano Alexo Venegas, presente en las bibliotecas coloniales desde muy temprano (Guibovich 1985) con *De la agonía del tránsito de la muerte* (1537), que consideraba que el

---

<sup>35</sup> Estenssoro cuenta el caso de una academia de baile que funcionaba hacia 1790 en Lima, en donde se enseñaba “vales públicos al huso francés” a mulatos, que para ello se vestían de acuerdo a la moda de las elites, “agenos de su baja ralea toman éstas, y ellos, el tratamiento de las señoras y cavalleros principales”. Esta academia fue prohibida (Estenssoro 1996: 51-56). Asimismo, a un mulato como José Antonio Onofre de la Cadena, que a pesar de haber aprobado los exámenes correspondientes para ser maestro de capilla de Trujillo, fue rechazado (Estenssoro 1990: III, 497-515; 1992: 40), e incluso apresado. Este personaje escribió la *Cartilla música* (1763) y *El Diálogo cathe-músico* (1772).

<sup>36</sup> Su desprecio por lo egipcio es notorio, mientras el respeto por lo griego se manifiesta en la alusión a la magnificencia del Mausoleo levantado por Artemisa.

<sup>37</sup> El uso del hábito de una orden religiosa como mortaja fue considerada una costumbre vacía de contenido “mera exterioridad” pues el sentido original ya se había perdido (Anónimo 1829: 2). Hay una crítica fuerte a los meros formulismos, son un peligro, al hacer que la persona confíe en su salvación y se preocupe únicamente en ellos.



demonio hacía creer al hombre que las obras exteriores lo salvaban,<sup>38</sup> pero que a la hora de la verdad todo saldría a la luz:

Allí se juzgarán las primas y las completas, con qué intención se dijeron. Allí se discutirán los ayunos, con qué título se ayunaron. Allí se verá si las colaciones de unos fueran legítimas cenas de otros. Allí se verán las limosnas, si se dieron con título de caridad o por sonete de magnificencia y liberalidad. Allí se verá el casar de las huérfanas, si fue con entrañas de caridad o por zurcir el daño pasado. Allí se verá la fábrica de hospitales, si nació del socorro de pobres o de haverlos [*sic*] hecho primero [...] (Venegas 1911 [¿1537?]: 154).

La crítica al mal uso del sistema de indulgencias y fariseísmo es evidente, al referirse a pecadores que hacen uso de éstas. Luego de referirse a multiplicidad de formalidades seguidas por éstos, señalaba:

Allégase junto con esto que dicen que tienen bulas de mas de diez años; que cada una les da indulgencia plenaria 'toties quoties', con que mueran con señal de cristiano [...] han hecho decir la misa de Sant Amador y de las once mil vírgenes, con todo el número de candelas que estatuyó su padre Marfodio [...] han hecho rezar a ciertos ciegos que tiene salariados, porque cada mañana les recen a la puerta. Y sobre todo han oído siete misas nuevas, que dicen que el que las oye no puede ser perdido. Con estas y otras perdonanzas que han ganado en su vida, según su cuenta, tienen ganados todos los años de purgatorio, porque sumados pasan de más de diez mil cuarentenas. Por donde piensan que les pueden sobrar perdonanzas de que pueden hacer mercedes a sus amigos por vía de traspaso, y entretanto que se haga el descargo por vía de expectativa [...] (*Ibidem*: 156).

Asimismo se mostraba contrario a las excesivas muestras de dolor y sentimiento,<sup>39</sup> incidiendo más bien en una religiosidad interior, del tipo de la que en el siglo XVIII los católicos ilustrados propugnaron.

---

<sup>38</sup> "[...] para que no vean que las misas, y las bulas, y las cuentas benditas, y las oraciones, y las reliquias, y todas las otras cosas que de si son sanctas y buenas, solamente aprovechan a los que las obran en pecado mortal quanto al premio de vida eterna, aunque pueden aprovechar a los que están en pecado mortal para ayudarles a salir presto del pecado" (Venegas 1911 [¿1537?]: 156).

<sup>39</sup> "[...] el exceso de lágrimas, la tristeza de los suspiros, la dilación del comer, la continuación de las vigiliias, el rehusar los consuelos, el estar pensativos, no será otra

Sin embargo, los usos y costumbres se modifican lentamente,<sup>40</sup> no por decretos, bandos ni reales cédulas, máxime cuando las alternativas que se presentaban excluían a los sectores mayoritarios, y no presentaban la disparidad en la integridad, como el barroco, capaz de integrar lo más contradictorio. ¿Hasta qué punto se empieza realmente a vivir el cambio? En Europa se vivió de manera conjunta el abandono de la pompa barroca y la erección de cementerios fuera de las iglesias. Acá, tendió a pensarse que el enterramiento fuera del recinto eclesial era expresión de falta de piedad y religiosidad. Los ilustrados podían impacientarse con estas aseveraciones, como Rossi y Rubí que decía:

Los ignorantes, los preocupados, y los enemigos de la ilustración pública mirarán a todas estas razones como contrarias a la devoción y a la piedad. Este rasgo, así como la mayor parte de los del Mercurio, no habla con esta clase infeliz de hombres (Hesperiohylo 1791d: 136).<sup>41</sup>

---

cosa el excesivo aparato que a los muertos se hace sino un personaje sin son; pues todo el sonsonate desta tragedia y llanto continuado se funda en el qué dirán los que me vieses sin pena, sin hacer el sentimiento debido? Cuya medida está en la dignidad de la persona que muere; mas el que bien mirase la cosa, hallará que no hay razón natural ni ley de amistad que defienda el sentimiento excesivo" (Venegas 1911 [¿1537?]: 227).

<sup>40</sup> De eso eran conscientes los ilustrados. El anónimo autor de *La mortaja* decía: "[...] es muy difícil desarraygar costumbres generales y envejecidas; y mucho más las que se consideran como necesarias en los funerales. A pesar de repetidos reglamentos y pragmáticas, vemos continuar hasta el día la necia superfluidad de los lutos: la ostentosa comitiva de los cadáveres, los sufragios de la Iglesia confundidos con la indevoción de concursos profanos: los miserables restos de la humanidad colocados en soberbios túmulos —monumentos de la vanidad— con profanación del templo y del santo sacrificio [...] tantos usos impertinentes, inútiles a los difuntos y gravosos a los vivos. Uno de estos usos es el de las mortajas; y de contado sucedería con ellas lo mismo, si se prohibiesen. Pensarían muchos que se trataba de la destrucción de los conventos privándoles de su ingreso principal de subsistencia: el vulgo gritaría 'irreligión, impiedad' y el mal quedaría sin remediarse [...] Hagan los ilustrados un esfuerzo para sobreponerse a la costumbre: su ejemplo rectificará la opinión pública: y como ésta es mas poderosa que la ley, puede que produzca el buen efecto que no debe esperarse por otros medios" (Anónimo 1829: 20).

<sup>41</sup> A Cañuelo también le pasaba cuando se definía como cristiano, que no quería ir contra el dogma y que estaba dispuesto a rectificar si la autoridad competente lo considerara conveniente, y decía: "Sabré sujetar mis opiniones a quien tenga la autoridad de corregirlas. *Pero no a ningún mequetrefe* que se entrometa a censurar lo que no entiende" (citado en Mestre 1996: 149). Las cursivas son nuestras.

Las autoridades religiosas ilustradas tuvieron que aceptar el mantenimiento de la pompa barroca.<sup>42</sup> Inclusive quienes estaban de acuerdo con las sepulturas fuera de las iglesias y de los poblados, quisieron mantener la “no interrumpida tradición [que] se conserva entre nosotros; de enterrarnos con cierta solemnidad devota, en que se da gloria a Dios, honra a los difuntos, y consuelo a los vivos” (P.A.F. de C. 1791: 311). El arzobispo Heras remarcó su importancia, señaló que no estaba prohibida, aunque se percibe una crítica implícita al exceso en ellas cuando alude al Papa san Gregorio que señaló que las “distinciones” en la tumba y funerales hacían daño a los difuntos, por el pecado de la presunción. Antes había mencionado, como la mayoría de los que se ocupan del tema, a San Agustín, para quien la santidad del lugar no aprovecha al difunto que había sido pecador (consideración que sin embargo será muy popular a partir de la Edad Media y que será el punto de partida de la costumbre de enterrar *ad sanctos*), así como el justo no se veía perjudicado ni siquiera por descansar en lugar profano.

Quisimos ver cómo se trató el asunto de las pompas en testamentos del período en que el discurso sobre la muerte se está manifestando desde las páginas del *Mercurio Peruano*.

## V. La última y postrimera voluntad

Se puede rastrear la evolución de la búsqueda de austeridad a través del tiempo si comparamos las disposiciones en este sentido de testamentos del último tercio del siglo XVIII (fundamentalmente de los últimos veinte años del siglo) y los de cien años antes.

Así, en los testamentos, poderes para testar y codicilos revisados del período 1677-1700 (alrededor de ochenta), excepcionalmente se pide que el enterramiento sea sin pompa y aparato. Josepha Barreto,

---

<sup>42</sup> La autoridad religiosa se quejaba en 1787: “[...] acabo de saber se han hecho oy honrras sumptuosas en el Monasterio de la Concepción para la monja difunta [*ilegible*] habiéndose iluminado con mas de doscientas luces el altar mayor y se me ha informado por personas fidedignas que lo presenciaron con escándalo, haverse oido en el coro una gritería espantosa de llantos, y plañidos en el acto del entierro de la religiosa mencionada. Ruego a Vuestra Ilustrísima se sirva disponer las precauciones oportunas en los dichos monasterios de esta capital [...]” (Archivo Arzobispal de Lima. Serie Papeles Importantes, legs. 13, 52).

terciaria franciscana por ejemplo, indica que su cuerpo sea colocado directamente sobre un paño negro en el suelo, tanto el día del entierro como el de las honras, y que "todos los domingos se ponga una tumba en mi sepultura cubierta con vn paño negro y se diga vna missa por mi alma asta el dia de mi cauo de año".<sup>43</sup> Es decir, no quiere ataúd, y pide "que no se innove en esta cláusula". Toribio de Hevia va más lejos en el tono. Aunque si quiere ataúd, quiere que éste se coloque en la iglesia "sobre un paño negro con quatro belas de a libra y quatro achas", advirtiéndole que "si mis albaceas se excedieren de esto sea por su cuenta".<sup>44</sup> Asimismo, Manuel Martínez Raposo el 17 de setiembre de 1687 decía, con mayor énfasis que los anteriores:

[...] pido y encargo a mis alvaceas *por las llagas con que nos redimio Nuestro Señor Jesuchristo y por su amor que que no falten ni excedan de esta mi voluntad*, y que el ataud con que me vbieren de enterrar sea con los que ay en las yglesias con que se entierran los pobres de solemnidad en las andas de la Tercera Horden de Nuestro Señor San Francisco, y amortaxado mi cuerpo a su santo abito para participar y ganar las gracias que le estan consedidas y asimismo es mi boluntad que no se ponga tumulo alguno en mi entierro y honrras en la yglesia mas que vn paño negro en el suelo y quatro belas sin otra pompa alguna, y en el dia de mi entierro y honrras se repartirán todas las missas que se pudieren desir por mi alma, entre clerigos y religiosos y tambien es mi boluntad devaxo de la yntersesion de arriba dicha ser enterrado en la parte de adentro [...] (cursivas nuestras).

Y como si previera el incumplimiento de lo pedido: "y en esto no aya ynterpretacion ni dispensacion por la Virgen Santissima y si acaso exsediere mi albacea desta mi vltima boluntad suponiendo de otra cossa de fausto y ponpa no se le passara en cuenta en lo que asi exsediese en lo que diere de mi entierro".<sup>45</sup> El testamento del bachiller Martín Fernández de Góngora (3 de marzo de 1670) indica:

---

<sup>43</sup> Archivo General de la Nación (en adelante AGN). Protocolos Notariales (en adelante PN), escribano M. Álvarez de Ron (12 de noviembre de 1687), protocolo 101, f. 259v.

<sup>44</sup> AGN. PN, escribano M. Álvarez de Ron (6 de diciembre de 1687), protocolo 101, f. 296v.

<sup>45</sup> AGN. PN, escribano P. Arias de Ron, protocolo 158, ff. 680v.-681.

Por quanto la muerte es natural y cierta a todo los hombres, y no se saue el número de días que cada qual a de uiuir ni la enfermedad o accidente repentino de que puede morir conforme a la uoluntad y disposición diuina para que quando llegue mi ora destinada de pasar de esta presente vida a dar quenta a Dios Nuestro Señor tengo dispuestas las cosas tocantes a la seguridad de mi conciencia y distribucion de mis vienes estando aora como estoy bueno y sano del cuerpo y en mi entero juicio entendimiento voluntad y memoria como Dios fuere seruido de darmelos quiero aser y otorgar i testamento [...].<sup>46</sup>

Es el ideal que se pide, el que la persona no espere al último momento, para tener más claridad y ecuanimidad al redactar las cláusulas testamentarias. Pide un entierro austero, y sin pompa. Lo que no se sabe es si es así porque muere pobre, como dice, o por convicción, pues él dice que por su propia devoción él quisiera enterrarse en San Francisco, pues es terciario franciscano, pero que dada su pobreza, tiene que hacerlo en la Catedral. Pide que no se le haga honras, y lo que quede se gaste en misas por su alma, después de pagarse el funeral y las deudas que tiene.<sup>47</sup> Es presbítero, y el testamento lo hace en nombre de muchos santos: San Francisco, San Miguel, Ángel de la Guarda, San Martín, San Ildefonso y San José, a quienes nombró por abogados también.

En los documentos de fines del XVIII en cambio, que constituyen un corpus de setenta y dos (mayoritariamente testamentos, pero también se incluye algunos codicilos –dos– y poderes para testar), doce (17.2%) piden sencillez en el entierro, y algunos de ellos aluden a la *Pragmática*, como Leonor de Ugarte y Gavino,<sup>48</sup> Rosa de Salazar y Robles,<sup>49</sup> Cosme Ximénez.<sup>50</sup> José Judas Vigil pide se le entierre “con la mayor humildad y como pobre”,<sup>51</sup> Francisco de Uvalde “con la mayor moderación sin pompa ni vanidad alguna”,<sup>52</sup> María Josefa Colmenares Fernández de Córdova “con la mayor moderación y honestidad sin pompa ni asistencia alguna”.<sup>53</sup> A su vez, el coronel José Robledo, en el poder para

---

<sup>46</sup> *Ibidem*: f. 35.

<sup>47</sup> AGN. PN, escribano P. Arias de Ron, protocolo 150, f. 35v.

<sup>48</sup> AGN. PN, escribano José de Aizcorbe (23 mayo 1796), protocolo 34, f. 130.

<sup>49</sup> *Ibidem*: f. 10v.

<sup>50</sup> *Ibidem*: f. 267.

<sup>51</sup> AGN. PN, escribano Orencio de Ascarrunz (10 de abril 1780), protocolo 88, f. 58v.

<sup>52</sup> AGN. PN, escribano José de Aizcorbe, protocolo 34, 403v.

<sup>53</sup> *Ibidem*: 735v.

testar que otorgó señaló a sus albaceas que eligieran su lugar de sepultura e hicieran sus exequias “sin pompa ni combite” seguro de que lo harán “por la suma confianza que tiene de que dichos sus apoderados, cumplirán fielmente sus deseos”.<sup>54</sup>

Aunque hay casos en que este pedido de sencillez parece tener que ver con la pobreza en que se muere, la mayor parte de las personas que la piden enumeran cuantiosas y valiosas propiedades, siendo la preocupación por la distribución de éstas y los conflictos que se pudieran generar en los herederos, la causa que se esgrime, a la vez de lo impredecible e inexorable de la muerte. De este modo, 21 de los 72 testamentos fueron realizados por personas sanas –varias de éstas, no obstante, son personas que tienen que viajar y por lo tanto hacen su testamento, u otorgan poder para testar– siete de las cuales señalan que quieren evitar problemas posteriores. Esta preocupación se dejaba percibir menos frecuentemente en algunos testamentos del siglo anterior como el de la mencionada Josepha Barreto.<sup>55</sup> Uno podría pensar que para estas personas el testamento es ante todo un documento de carácter civil, pero generalmente son estos los documentos que tienen un tono religioso bastante fuerte, tanto por las invocaciones que se hacen, como por las donaciones abundantes a monasterios, conventos, hospitales, dotes para huérfanas, beatificaciones y canonizaciones, etc.

Hubo personalidades especialmente claras en torno a la austeridad que se quería en las exequias, como el marqués de Avilés que pedía que se le enterrara:

en la parroquia, eligiendo la sepultura en el lugar más humilde y de menos estimación y aprecio, bien entendido que no ha de ser en bóveda, ni en ataúd, sino entre tierra. Se llevará mi cadáver a la iglesia después de bien cumplidas las veinticuatro horas de mi fallecimiento, como está justamente mandado aunque generalmente mal obedecido, siendo los que lleven mi cuerpo seis u ocho pobres, los que también me conducirán a la sepultura a su tiempo [...] y no irá otro acompañamiento, clerecía ni comu-

<sup>54</sup> AGN. PN, escribano José de Aizcorbe, protocolo 35, f. 20v.

<sup>55</sup> Ésta, después de enumerar los bienes que tenía, señala “[...] y por obiar litigios entre los dichos hermanos especialmente en la quenta particular y menudencias se an conbenido todos los dichos mis ijos y me an prometido que en lo tocante a dichas menudencias no altercaran y que boluntariamente se remiten qualquier eseso que aya abido en alguno por conseruar la paz que deue auer entre hermanos”. AGN. PN, escribano Álvarez de Ron, protocolo 101, f. 266.

nidad religiosa, y si únicamente el cura y el sacristán con la cruz, pues en nada quiero que se diferencie mi entierro del más pobre, y si pudiese ser más humildemente, se hará. Si muriese en mi actual empleo, no quiero que me embalsamen, aunque haya sido costumbre, y deseo que mi cuerpo no sea manoseado ni despedazado por otro que la corrupción y gusanos [...] no servirá de pretexto el ponerme de cuerpo presente en Palacio, lo que no se ejecutará más tiempo que el que debe pasar según lo determinado, ni se pondrán altares en el salón para celebrar misas, pues éstas se dirán en las iglesias, sin que resulten las incidencias que se suelen cometer en los tales casos donde casi todos los concurrentes son más atraídos por la curiosidad que de la devoción. Si se pusiese mi cadáver en la iglesia durante los oficios que se acostumbran celebrar en tales casos por los fieles, es mi voluntad que sólo se pongan cuatro velas sin túmulo, y a lo más una bayeta negra sobre la mesa en que descansa el cuerpo, porque, aunque en todos tiempos es impropia la vanidad y soberbia, nunca lo es más que cuando se manifiesta tan patentemente nuestra humillación y miseria (Lohmann 1974: 93).

Aunque extensa la cita, permite soslayar aspectos interesantes en torno al ceremonial y sepultura y ver cómo la sensibilidad ha variado. ¿Qué pedían en sus testamentos otros ilustrados? En el caso de Hipólito Unanue, éste otorga varios poderes para testar: uno en 1808, otro en 1814, agrega un codicilo en 1823, luego da otro poder en 1831 (en el cual recién menciona la mortaja franciscana que quiere que se le ponga), y sus albaceas hacen el testamento final en mayo de 1833, muriendo este personaje el 15 de julio del mismo año. Aunque no menciona en ningún momento que quiere austeridad en su entierro, su fe de muerte es bastante clara: “estaba amortajado con una mortaja azul de nuestro padre San Francisco, tendido en un cajón, el cual estaba en su féretro con velas encendidas y tapado con un paño de terciopelo negro [...]”.<sup>56</sup> El tono religioso se fue acentuado en los documentos más tardíos y el poco interés en todo lo relativo al funeral se percibe nítidamente pues indica que los albaceas elegirían la iglesia para la realización de las exequias, conduciéndolo después “a uno de los nichos del Panteón, en donde se les dará sepultura al modo como lo prevengan los dichos mis albaceas, a cuya elección dejo lo demás del dicho funeral”.<sup>57</sup>

---

<sup>56</sup> Los documentos referidos se encuentran en el t. 1, vol. 7 de la *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Lima, 1974.

<sup>57</sup> *Ibidem*: 75.

La misma falta de interés en cómo será su entierro demuestra Vidaurre, que se "arrepiente" de lo que pudo decir contra la religión y después de invocar la intercesión de Cristo, María, su Ángel de la Guarda y de "su Protector y amigo el Señor San Francisco de Sales, y de todos los Santos", y de pedir ser amortajado con el hábito de San Francisco (señalando ser terciario), señala que "el decoro de mi entierro será como quieran mis amigos pues las prevenciones en este caso las tengo por inútiles. Si se costeara de mis bienes que sea mui pobre el funeral pues yo si muero ahora muero mui pobre".<sup>58</sup> Este personaje muestra ya en sus escritos un sentimiento romántico. Interesante también es el testamento del 6 de julio de 1854 de José de la Riva-Agüero, que muestra ya algunas de las preocupaciones típicas de la época:

[...] mando que cuando Dios sea servido llevarme de esta presente vida mi cuerpo sea sepultado después que pasen más de veinticuatro horas de mi fallecimiento, i que durante este tiempo no se cierre ni clave el cajón: i asi mismo pido y ruego a mi albacea que mi entierro y funeral sea sin pompa, convite ni honores ni fausto [*sic*] alguno.<sup>59</sup>

Da cuenta también del afán de mantener a la familia unida.<sup>60</sup> Pero ya habían transcurrido muchos años de la polémica en torno a las sepulturas. Se estaba imponiendo la nueva sensibilidad en torno a los muertos, que a fines del siglo anterior sólo se mostraba de manera esporádica, aunque intensa.

Para esta nueva sensibilidad, que únicamente hemos esbozado, la muerte es sólo en última instancia un castigo divino, pues hay razones físicas, naturales y científicas que la explican, y contra las cuales la ciencia ilustrada puede enfrentarse, pero no vencer del todo. Pro-

---

<sup>58</sup> El testamento tiene fecha 26 de febrero de 1841, y lo presenta Alberto Tauro del Pino en "Manuel Lorenzo Vidaurre". En *Colección Documental de la Independencia del Perú* (en adelante CDIP), t. 1, vol. 6, p. XVI. Vidaurre se muestra muy crítico en relación a todo lo concerniente al afán de diferenciarse mediante un entierro fastuoso, señalando que esto expresa un "espíritu de soberbia" que se mantiene después de la muerte y que hay que abolir, y señala cómo el alto costo de los paramentos de muertos hace que el pobre sufra por su dedo, y por no tener cómo pagar la cruz y parroquia, ataúd, velas, paño, almohada, agua bendita, etc. (*Ibidem*. t. 1, vol. 5: 73).

<sup>59</sup> "Archivo Riva-Agüero". En CDIP, t. XVI: p. 151. Sin embargo, sus funerales no fueron sencillos, pues se le rindieron honores. La descripción de éste, y las participaciones de defunción se encuentran en las páginas siguientes del mencionado tomo.

<sup>60</sup> Esto lo ha estudiado Felipe Portocarrero para la primera mitad del siglo XX en familias de elite, Portocarrero (1992).



voca un natural temor y pena, pero éstos deben mantenerse dentro de los cauces de lo digno y mesurado. Trascender a la muerte es posible a través del recuerdo, para el cual las tumbas y monumentos son excelente manifestación. El cementerio se presenta entonces como un lugar de reposo, ideal para visitar a los parientes fallecidos, a quienes se les puede erigir un monumento recordatorio.<sup>61</sup> El difunto vuelve a la madre naturaleza, magnánima y generosa. Abascal decía:

A la sombra de los álamos, y cipreses, y entre los fragantes mirtos y romeros reposarán aquí nuestros despojos, haciendo gratas las mansiones, hasta ahora funestas, de los muertos. Aquí las rosas, y jazmines, enredarán sus raíces con los huesos del virtuoso; cubrirá la alta palma las cenizas del guerrero; y vosotros encendidos, y amables lirios creceréis sobre los sepulcros de los sabios. Las plantas fecundadas por el polvo humano, recuperarán en primavera la lozanía perdida del invierno, retoñarán las flores, que ya habían muerto, y esta magestuosa escena anunciará que esperan aquí también nuestros humillados cuerpos su resurrección y su vida [...] (Abascal 1808).

Las características arquitectónicas de la obra de Matías Maestro eran resaltadas: "La sencillez y belleza de la fachada, reúne de tal modo la magestad con la gracia, que al paso que es melancólico su destino, es atractivo para estimular a su ingreso". En medio de las estatuas de Adán y Eva representando a la humanidad y al pecado, iba un "escudo alegórico a su victoria [la del Redentor] y se ha dedicado este templo al Triunfador de la Muerte". El sentido triunfal era entonces evidente. Para acabar con las reticencias que las personas aun pudieran tener a este lugar, majestuoso y acogedor, se trasladan de su primigenia sepultura los restos del arzobispo La Reguera, que había abogado intensamente por la erección del camposanto, con toda la pompa del caso. Como el cementerio se yergue como la ciudad de los muertos, ésta reproduce las distinciones de la ciudad de los vivos y no debe extrañar que sólo después de las dos horas y media que duró esta ceremonia, y luego del retiro de Abascal y Las Heras, se dejara entrar al pueblo.<sup>62</sup>

---

<sup>61</sup> Señala, Dora Nicolás, y no sin razón, que las tumbas monumentales son una suerte de medida compensatoria para con los muertos, en vista de que se les ha alejado de los vivos (Nicolás Gómez 1994: 159).

<sup>62</sup> Félix Devoti hace la descripción de todo ello (Devoti 1808).

## Bibliografía

### Fuentes documentales

ARCHIVO ARZOBISPAL DE LIMA (sigla usada AAL)

*Serie Papeles Importantes*, Legajo 13, N.º 52.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (sigla usada AGN). Lima.

*Protocolos Notariales* (sigla usada PN), Protocolos: 33, 34, 35, 88, 97, 98, 99, 101, 150, 157, 158, 159, 203, 720, 900, 973, 974, 975, 2967, 2068, 2076.

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA (sigla usada AHML)

*Libros de Cédulas y Provisiones Reales*.

### Libros y artículos

ABASCAL, Fernando de

1808 *Descripción del Cementerio General mandado erigir en la ciudad de Lima, por el Excelentísimo Señor Don José Fernando de Abascal y Sousa, Virrey y Capitán General del Perú*. Lima: Casa Real de los Niños Expósitos.

1787 *Reglamento provisional acordado por el Excelentísimo Señor Don José Fernando de Abascal y Sousa, Virrey y Capitán General del Perú con el Ilustrísimo Señor Doctor Don Bartolomé María de las Heras, Dignísimo Arzobispo de esta Iglesia para la apertura del cementerio general de esta ciudad, conforme a lo ordenado por Su Magestad en Reales Cédulas de 9 de diciembre de 1786 y 3 de abril de 1787*. Lima: Casa Real de Niños Expósitos.

1944 *Memoria de Gobierno*. Edición preparada por Vicente Rodríguez Casado y José Antonio Calderón Quijano con Estudio Preliminar de Vicente Rodríguez Casado. 2 t. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano Americanos.

ANÓNIMO

1829 *La mortaja o el examen de la costumbre de sepultar los cadáveres con hábito de religioso*. Lima: Imprenta de Masías.

ARIÈS, Philippe

1982 *La muerte en Occidente*. Barcelona: Argos Vergara S. A.

1987 *El hombre ante la muerte*. Madrid: Alfaguara; Taurus; Altea.

ATANASIO

1791 "Carta escrita a la sociedad desde la ciudad del Cuzco". *Mercurio Peruano*. 42. Lima.

BAILS, Benito

1785 *Pruebas de ser contrario a la práctica de todas las naciones y a la disciplina eclesiástica, y perjudicial a la salud de los vivos enterrar los difuntos en las iglesias y los poblados*. Madrid: Imprenta de Joaquín Ibarra.

BARRIGA, Irma

1991 "Aproximación a la idea de la muerte en Lima (siglo XVII). Un ensayo iconográfico". Memoria para obtener el grado de Bachiller en Humanidades con mención en Historia, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

BARROETA, Pedro Antonio de

1756 *Carta pastoral, que el Ilustrísimo Señor Doctor Don Pedro Antonio de Barroeta y Angel, Arzobispo de los Reyes, dirige al venerable clero, y amado pueblo de su diócesis, con ocasión de las noticias, que se han participado de España del gran terremoto, que el día primero de noviembre de 1755 se experimentó con grandes estragos en la Europa y otras partes, para que con la prompta penitencia aplaquen la Divina Justicia, que alla castiga, y aca nos amenaza*. Lima: Plazuela de San Christoval.

BARTRA S.J., Enrique

1982 *Tercer Concilio Limense (1582-1583). Versión castellana original de los decretos con el Sumario del Segundo Concilio Limense*. Lima: Facultad Pontificia y Civil de Teología de Lima.

BERMEJO LORENZO, Carmen

1998 *Arte y arquitectura funeraria, los cementerios de Asturias, Cantabria y Vizcaya (1787-1936)*. Oviedo: Universidad de Oviedo.

BROMLEY, Juan

1935-1962 *Libros de Cabildo de Lima*. Lima: Imprenta Torres Aguirre, Sanmarti, t. IX.

1952

"Los libros de cédulas y provisiones del Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima. Índice de sus documentos". *Revista Histórica*. 19. Lima.

CABRERA, Ramón

s/f *Disertación histórica, en la qual se expone según la serie de los tiempos la varia disciplina que ha observado la iglesia de España sobre el lugar de las sepulturas desde los tiempos primitivos hasta nuestros días*. s/l.

CARRIÓ DE LA VANDERA, Alonso

1966 [1782] *Reforma del Perú*. Transcripción y prólogo de Pablo Macera. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CASALINO, Carlota

1999a "La muerte en Lima en el siglo XIX: una aproximación demográfica, política, social y cultural". Tesis para optar el grado de Magister con Mención en Historia. Escuela de Graduados, Pontificia Universidad Católica del Perú.

1999b "Higiene pública y piedad ilustrada: la cultura de la muerte bajo los Borbones". En Scarlett O'Phelan Godoy (comp.). *El Perú en el siglo XVIII. La era borbónica*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú; Instituto Riva-Agüero.

CLÉMENT, Jean Pierre

1964-1966 *Mercurio Peruano*. Edición facsimilar. Lima: Biblioteca Nacional del Perú.

1979 *Índices del Mercurio Peruano*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú.

1983 "El nacimiento de la higiene urbana en la América española del siglo XVIII". *Revista de Indias* 53. 171. Madrid.

COBOS J., Bernabé

1964 "Fundación de Lima". En *Obras*. Madrid: Ediciones Atlas (Biblioteca de Autores Españoles).

COSAMALÓN, Jesús

1999 "Amistades peligrosas: matrimonios indígenas y espacios de convivencia interracial (Lima 1795-1820)". En Scarlett O'Phelan Godoy (comp.). *El Perú en el siglo XVIII. La era borbónica*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú; Instituto Riva-Agüero.

DEVOTI, Félix

1808 *Discurso sobre el Cementerio General...* Lima.

ESTENSSORO, Juan Carlos

1990 *Música, discurso y poder en el régimen colonial*. Tesis para optar el grado de Magister con Mención en Historia. 3 vols. Escuela de Graduados, Pontificia Universidad Católica del Perú, Escuela de Graduados.

1992 "Modernismo, estética, música y fiesta: elites y cambio de actitud frente a la cultura popular. Perú 1750-1850". En Henrique Urbano (ed.). *Tradicón y modernidad en los Andes*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas.

1996 "La plebe ilustrada. El pueblo en las fronteras de la razón". En Charles Walker (comp.). *Entre la retórica y la insurgencia: las ideas y los movimientos sociales en los Andes. Siglo XVIII*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, 33-66

#### EUSTAQUIO FILÓMATES

1791 "Erección de un campo-santo en la villa de Tarma, y otro en el pueblo de Late". *Mercurio Peruano*. 8. Lima.

#### FERRONE, Vincenzo y Daniel ROCHE (eds.)

1998 *Diccionario histórico de la Ilustración*. Madrid: Alianza Editorial.

#### FUENTES, Manuel Atanasio

1859 *Memorias de los virreyes que han gobernado el Perú*. Lima: Librería Central de Felipe Bailly.

#### GONZÁLEZ DE LA REGUERA, Juan Domingo

1795 *Edicto en que el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Domingo González de la Reguera, Caballero Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III: Arzobispo de Lima del Consejo de Su Magestad, etc. En conformidad de lo resuelto por el Rey Nuestro Señor en Real Cédula de 1 de marzo de 1794 corrige en su diócesis los abusos, y desórdenes con que se tocan las campanas, y asimismo, prescribe la modificación de las Pompas fúnebres*. Lima: Casa Real de Niños Expósitos.

#### GUIBOVICH, Pedro

1985 *Lecturas de un encomendero del siglo XVI*. Tesis de Bachillerato en Historia, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

#### HANKE, Lewis

1980 *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria*. 7 ts. Madrid: Ediciones Atlas.

#### HERAS, Bartolomé María de

1808 *Discurso que dirige a su grey el Ilustrísimo Señor, doctor don Bartolomé María de las Heras, Dignísimo Arzobispo de esta metrópoli con motivo de la apertura y bendición solemne del Cementerio General erigido en esta capital*. Lima: Casa Real de Niños Expósitos.

HERNAEZ S.J., Francisco Javier

1879 *Colección de Bulas, Breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*. 2 ts. Bruselas: Imprenta de Alfredo Vromant.

HESPERIOPHYLO [seudónimo de José Rossi y Rubí]

1791a "Erección de un campo-santo en la villa de Tarma, y otro en el pueblo de Late". *Mercurio Peruano*. 8. Lima.

1791b "Examen histórico-filosófico de las diversas costumbres que ha habido en el mundo relativamente a los entierros". *Mercurio Peruano*. 13. Lima.

1791c "Razones físicas que reprobaban la costumbre de enterrar en las iglesias". *Mercurio Peruano*. 14. Lima.

1791d "Autoridades legales y canónicas, que prohíben entierros eclesiásticos". *Mercurio Peruano*. 15. Lima.

HUIZINGA, Johan

1979 *El otoño de la Edad Media. Estudios sobre la forma de vida y del espíritu durante los siglos XIV y XV en Francia y en los Países Bajos*. Madrid: Alianza Editorial.

LOBO GUERRERO, Bartolomé y Fernando ARIAS DE UGARTE

1987 "Sínodos de Lima de 1613 y 1636". En *Sínodos Americanos*. 6. Madrid-Salamanca: Centro de Estudios Históricos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Instituto de Historia de la Teología Española de la Universidad Pontificia de Salamanca.

LOHMANN, Guillermo

1973 "Testamentos de los virreyes del Perú en el Archivo General de la Nación". *Revista del Archivo General de la Nación*. 2: 33-103. Lima.

MESTRE, Antonio

1996 "La actitud religiosa de los católicos ilustrados". En Agustín Guimerá (ed.). *El reformismo borbónico*. Madrid: Alianza Editorial.

MURO OREJÓN, Antonio

1956 *Cedulario Americano del siglo XVIII; colección de disposiciones legales indianas desde 1680 a 1800 contenidas en los cedularios del Archivo General de Indias*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

NICOLÁS GÓMEZ, Dora

1994 *La morada de los vivos y la morada de los muertos: arquitectura doméstica y funeraria del siglo XIX en Murcia*. Murcia: Secretariado de publicaciones, Universidad de Murcia.

NIETO VÉLEZ S. J., Armando

1984 "Una descripción del Perú en el Siglo XVIII". *Boletín del Instituto Riva-Agüero* [1982-1983] 12: 283-293. Lima.

P. A. F. de C.

1791 "Carta escrita a la Sociedad sobre la general y debida adopción de los ritos funerales". *Mercurio Peruano*. 68. Lima.

PERALTA, Víctor

1997 "La revolución silenciada. Hábitos de lectura y pedagogía política en el Perú, 1790-1814". *Anuario de Estudios Americanos* 54. 1: 107-134. Sevilla.

1999

"Las razones de la fe. La Iglesia y la Ilustración en el Perú, 1750-1800". En Scarlett O'Phelan Godoy (comp.). *El Perú en el siglo XVIII. La era borbónica*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú; Instituto Riva-Agüero.

PÉREZ BOCANEGRA, Iván

1631 *Ritual formulario, e Institución de curas, para administrar a los naturales de este Reyno los santos sacramentos*. Lima: Jerónimo de Contreras.

POLO, José Toribio

1896 *Memorias de los virreyes del Perú*. Lima: Imprenta del Estado.

PORTOCARRERO, Felipe

1992 *Religión, familia, riqueza y muerte en la elite económica peruana: 1900-1950*. Lima: Centro de Investigaciones de la Universidad del Pacífico; Consorcio de Investigación Económica.

RAMOS SOSA, Rafael

1992 *Arte festivo en Lima virreinal (siglos XVI-XVII)*. Andalucía: Junta de Andalucía.

RAMÓN, Gabriel

1999 "Urbe y orden: evidencias del reformismo borbónico en el tejido limeño". En Scarlett O'Phelan Godoy (comp.). *El Perú en el siglo XVIII. La era borbónica*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú; Instituto Riva-Agüero.

RELACIÓN DE LA APERTURA SOLEMNE Y BENDICIÓN DEL NUEVO CAM-  
POSANTO DE ESTA CIUDAD DE LIMA

1808 Lima: Casa Real de Niños Expósitos.

TAMAYO, José

1992 *La muerte en Lima 1780-1990*. Lima: Universidad de Lima.

TURISO, Jesús

1999 "El semblante de la muerte: actitudes sociales ante la muerte en la Lima borbónica". *Histórica*. 23. 1. Lima.

UNANUE, Hipólito

1974a [1806] "Observaciones sobre el clima de Lima, y sus influencias en los seres organizados, en especial el hombre". En *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, t. 1, vol. 8.

1974b [1806] "Discurso sobre el panteón que está construyendo en el convento grande de San Francisco de esta capital el R.P. guardián Fr. Antonio Díaz". En *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, t. 1, vol. 8.

1974c [1791] "Precauciones para conservar la salud en el presente otoño". En *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, t. 1, vol. 8.

1974d "El amor conyugal". En *Colección documental de la Independencia del Perú*. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, t. 1, vol. 8.

1974e "Guía política, eclesiástica y militar del Virreinato del Perú...". En *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, t. 1, vol. 8.

1974f [1793] "Oración inaugural que para la estrena y apertura del anfiteatro anatómico, dijo en la Real Universidad de San Marcos el Doctor Don José Hipólito Unánue el día 21 de noviembre de 1792: Decadencia y Restauración del Perú". En *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, t. 1, vol. 8.



VENEGAS, Alexo

- 1911 "De la agonía del tránsito de la muerte [¿1537?]" . En *Escritores místicos españoles*. Discurso preliminar de Miguel Mir. Nueva Biblioteca de Autores Españoles, XVI. Madrid: Casa Editora Bailly, t. 1.

VOVELLE, Michel

- 1985 *Ideologías y mentalidades*. Barcelona: Ariel.
- 1992 *Aproximación a la historia de las mentalidades colectivas*. Lima: Universidad de Lima.

ZAPATA, Antonio

- 1991 "Notas para la historia de la muerte en el Perú. El debate sobre los cementerios en las páginas del *Mercurio Peruano*, 1792". *Pretextos*. 2: 97-102. Lima.

ZERNADAS BERMÚDEZ, Antonio

- 1791 "Carta y disertación sobre entierros eclesiásticos". *Mercurio Peruano*. 42. Lima.